

QUITO SECRETARÍA DE TERRITORIO DEL CONCEJO
ALCALDÍA
FECHA 20 MAR 2019 HORA: 15:24
Nº HOJA: 17014
Recibido por: Pabeta

QUITO
19 MAR 2019 ALCALDÍA

Quito,
Oficio STHV-DMGT- 1231
Referencia: GDOC-2018-162453

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Aprobación del Trazado Vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras El Ovalo, Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

Señor Presidente:

En atención al oficio No. 000345 de fecha 14 de febrero 2019, suscrito por el Ing. Daniel Suárez Pérez, Administrador Zonal Valle de Los Chillos (S), mediante el cual se remite los informes técnico y legal para la aprobación del trazado vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras El Ovalo, perteneciente al Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2018, el señor Fausto Solano en calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, ubicado en la parroquia Pintag, solicita a la Administración Zonal Valle de Los Chillos la aprobación del trazado vial de las calles del barrio San Juan de la Tola, sector Ovalo.
- De la documentación anexa en el expediente se consta la MEMORIA TÉCNICA, en la que se indica, " Mediante escritura se desprende que este terreno pertenecía a los cónyuges Sr. Arturo Altuna y su esposa la Sra. Judit Aguilera quienes eran propietarios de la hacienda El Ovalo en una extensión de 54 hectáreas aproximadamente. Los cuales dan en venta a la Cooperativa Palermo L.T.D.A. constituida jurídicamente mediante acuerdo ministerial No. 480 del 18 de abril de 1989, formado por varios copropietarios los cuales obtuvieron la aprobación de los planos de subdivisión del IERAC en el año 1985 para luego adjudicarse a cada socio de la misma. Estos lotes de terreno adjudicados a varios socios, fue liquidado en el año 2012 mediante la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA".
- Mediante oficio No. MAG-DSG-2018-0121-OF de 22 de enero de 2018 el Abogado Hugo Xavier Padilla Romero, Director de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, indica que no existe plano de la Lotización de la Cooperativa de Huertos Familiares de Palermo L.T.D.A.
- Mediante oficio No. SEPS-SGD-DNC-2017-16736, suscrito por María Elena Gilce Pico, Directora Nacional de Certificaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, indica que la mencionada cooperativa se encuentra Liquidada de Hecho y de Derecho.

...2...

Ref.: H.C.: 2018-162453

- Mediante memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de 19 de octubre de 2018, la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, informa que después de analizar la documentación adjunta en el expediente, emite el Informe con criterio técnico favorable para que se apruebe el trazado vial de las calles del Barrio San Juan de la Tola.
- En el informe técnico emitido por la Unidad de Gestión Urbana, se indica que el Comité Pro Mejoras El Ovalo, en asamblea trató acerca de la regularización vial del sector, donde se firmó un acta en la que los moradores del sector aceptan la Regularización Vial y las posibles afectaciones a sus propiedades.
- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0564 de 14 de febrero de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el expediente a la Administración Zonal Los Chillos, con la finalidad de que se revise las secciones transversales propuestas de las vías, ya que se considera que se deberían acoger a las especificaciones mínimas para vías rurales.

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales..."*; y además debe revisarse, *"Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No. 6, Especificaciones mínimas para vías Rurales"*.

CONCLUSIONES:

La aprobación del trazado vial de las calles que forman parte de la red vial del Comité Pro Mejoras "El Ovalo", permitirán a los moradores del sector solicitar obras de infraestructura vial así como servicios básicos.

Las dimensiones de la propuesta vial son las siguientes:

1.- Calle "Palermo"

Sección transversal: 13,00m
Calzada: 9,00m
Espaldón (2): 1,00m
Cuneta (2): 1,00m

2.- Calle "Pumamaqui, Algarrobos, Arrayán"

Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00m
Espaldón (2): 1,00m
Cuneta (2): 1,00m
Radio de curva de retorno: 10,00m

Calle Pumamaqui, Longitud 172,67m
Calle Algarrobos, Longitud 418,05m
Calle Arrayan, Longitud 268,00m

...3...
Ref.: H.C.: 2018-162453

3.- Calle "Eucalipto"

Longitud = 794,64m
Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00m
Espaldón (2): 1,00m
Cuneta (2): 1,00m
Radio de curva de retorno: 10,00m

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, se indica que las secciones transversales propuestas se encuentran cumpliendo con la normativa vigente, por lo tanto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico Favorable, para la regularización del trazado vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras "El Ovalo, ubicado en la parroquia de Pintag.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-02-20	
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		